



RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 13 de Julio del 2017.

Visto el Expediente Nº 17MP-09077-00;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 34º, inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182º, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, mediante Expediente Nº 17MP-09077-00 don **Manuel Marcelino QUISPE POMA**, presenta su Renuncia voluntaria al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 30 de Julio del 2017;

Que, don **Manuel Marcelino QUISPE POMA**, ingresó a laborar al Hospital Hermilio Valdizán mediante Resolución Directoral Nº 2830-85-RSL-OP, a partir del 01 de Agosto de 1985 con el cargo de Trabajador de Servicio, en la condición de contratado;



Que, mediante Informe de Situación Actual Nº 434-RL-OP-HHV-2017 de fecha 05 de Julio del 2017, el Coordinador del Equipo de Ingreso, Registro y Desplazamiento de Personal, señala que don **Manuel Marcelino QUISPE POMA**, es trabajador de ésta institución con el cargo de Trabajador de Servicios Generales, Categoría SAC, con código de plaza Nº 054375;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios Nº 021-BYP-OP-HHV-2017, del equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 06 de Julio del 2017, informa que hasta el día 29 de Julio del 2017, don **Manuel Marcelino QUISPE POMA**, cuenta con 31 años, 08 meses y 23 días de servicios prestados al Estado;



De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Decreto Legislativo Nº 276, Decretos Supremos Nºs. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 30 de Julio del 2017 a don **Manuel Marcelino QUISPE POMA** con el cargo de Trabajador de Servicios Generales, Categoría SAC del Hospital "Hermilio Valdizán" – Unidad Ejecutora 017 de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 99999 0953 00001 1566 0039.---

...///

...///



Artículo 2°.- Reconocer a don **Manuel Marcelino QUISPE POMA**, TREINTA Y UN (31) años, OCHO (08) meses y VEINTITRES (23) días de servicios prestados al Estado hasta el 29 de Julio del 2017.-----

Artículo 3°.- Declarar Vacante la Plaza N° 054375 de Trabajador de Servicios Generales, Categoría SAC del Hospital "Hermilio Valdizán".-----



Regístrese y Comuníquese,

~~MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 10664-R.N.E. 8916~~

CSC/MRV/EA/CP/NC/rfp
Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría



LIQUIDACION DE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS

RECURRENTE : Manuel Marcelino QUISPE POMA
CARGO : / Trabajador de Servicios Generales - SAC
FECHA DE CESE : 30 DE JULIO DEL 2017

RESUMEN TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS

ANOS 31	MESES 8	DIAS 23	HASTA 29/07/2017
-------------------	-------------------	-------------------	----------------------------

ACUMULADOS DE LA SIGUIENTE MANERA :

DEPENDENCIAS :	AÑOS	MESES	DIAS
R.A. N° 183-UP-HHV-16 AL : 30/11/2015 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN DEL : 01/12/2015 AL 29/07/2017	30	0	26
	1	7	27
TOTAL :	31	8	23

TOTAL DE COMPENSACION DE TIEMPO DE SERVICIOS :

REMUNERACION PRINCIPAL : NIVEL : SAC

REM. PRINC. : REM. BÁSICA + REM. REUNIF. :

OBSERVACIONES :

SANTA ANITA, 06 DE JULIO DEL 2017



FIRMA

